



**Artículo 128, fracción XIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

**b) Documentos firmados por el Instituto Electoral del Distrito Federal respecto del voto de mexicanos en el extranjero**

Tipo de documento	Fecha en la que se firmó o emitió (con el formato día/mes/año)	Tipo de organismo con quien se firmó el documento	Denominación del organismo o nombre completo (en su caso, nombre(s) primer apellido, segundo apellido)	Ámbito de competencia del documento	Lugar de competencia
Vigencia del documento (formato día/mes/año)		Objetivo de la firma o emisión del documento		Hipervínculo al documento	
Inicio	Término				
<p>DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL ACUERDO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-08); LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA INFORMA QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2011-2012, GENERÓ LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES QUE DEBEN LLEVAR A CABO LOS VOTANTES EN EL EXTRANJERO; SIN EMBARGO, CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL, ESTA FACULTAD ES COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: POR LO QUE DICHS PROCEDIMIENTOS SERÁN COMPETENCIA DE DICHA AUTORIDAD.</p>					

Area(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Periodo de actualización de la información: trianual y sexenal

Fecha de actualización: 31/12/2017

Fecha de validación: 19/01/2018